

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses .....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de abril).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR NÚMERO 92

Publicada por este Gobierno la circular inserta en el número 47 de este periódico oficial, sobre circulación de vehículos, recordando la vigencia de las disposiciones que regulan aquélla, se hace necesario, como complemento de la misma, llamar la atención sobre el abandono y libertad con que transitan caballerías y ganados por las carreteras, caminos y vías públicas; abandono y libertad que son causa, en muchos casos, de graves accidentes que la Autoridad está llamada a impedir dictando las medidas necesarias.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

1.<sup>o</sup> Que toda caballería, de cualquier clase que fuese, deberá ser conducida mediante brida, ronzal u otro de los sistemas de sujeción en uso, por la persona que vaya al cuidado de aquélla, siguiendo siempre la derecha de la carretera o vía y yendo una caballería tras otra, cuando fueran más de dos las conducidas.

2.<sup>o</sup> Que los ganados, siempre guiados por sus pastores, vayan por la derecha también de toda carretera, camino o paso y ocupando su conjunto como máximo la mitad de la vía.

3.<sup>o</sup> Los conductores de caballerías o ganados serán responsables de los accidentes y daños que por su abandono puedan causarse.

Los señores alcaldes, guardia civil y demás autoridades

dependientes de la mía cuidarán del más exacto cumplimiento de lo ordenado, denunciando a este Gobierno las infracciones que adviertan para su corrección.

Santander, 29 de abril de 1925.

644

El gobernador civil,  
*Ricardo Oreja Elósegui.*

#### AGUAS

Debiendo llevarse a cabo la información pública que previene el artículo 16 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, relativa a las modificaciones introducidas en las obras respecto al proyecto que sirvió de base a la concesión que por Real orden de 14 de abril de 1919 le fué otorgada a la Sociedad «Electra Agüera» para aprovechar 309 litros de agua por segundo del arroyo «Çhirlia», en término municipal de Guriezo, de orden del señor gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de cuantos se crean perjudicados con las mencionadas obras, quienes podrán presentar sus reclamaciones en este Gobierno en el plazo de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 29 de abril de 1925.—El jefe de la Sección de Fomento, P. A., Juan Arrate.

### Ayuntamiento de Santander

#### Oposiciones a médicos supernumerarios

##### RECTIFICACIONES

En la publicación del programa para las oposiciones a médicos supernumerarios inserto en el número 49 de este «Boletín» de 24 del corriente mes, se omitió consignar que el ejercicio práctico se divide en dos partes: una en realizar una de las operaciones publicadas y otra en reconocer y diagnosticar un enfermo designado por la suerte entre los que previamente elija el Tribunal.

También en el tema médico 47 se dice equivocadamente *Apendicitis*, en vez de *Peritonitis*.

Téngase por adicionadas a aquel programa las presentes aclaraciones.

Santander, 29 de abril de 1925.—El alcalde, R. de la Vega.

647

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

*Del 7 al 14 de mayo de 1925*

Número del expediente: 14.896.—Nombre de la mina: «Lola»; término municipal: Castro Urdiales; paraje: Anciseri-Mioño; operación: demarcación; interesado: don Manuel Ocharan y Posadas, vecino de Santander; minas o registros colindantes según el registrador: «Vulcano».

Número del expediente: 14.902.—Nombre de la mina: «La Revoltosa»; término municipal: Enmedio y Campoo de Yuso; paraje: Casa Blanca y Alcantarillón; operación: demarcación; interesado: don Jesús Cospedal y Jorganes, vecino de Santander.

Santander, 29 de abril de 1925.—El ingeniero jefe, Carlos T. de Tolentino.

## Audiencia Territorial de Burgos

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante en esta Audiencia una plaza de oficial de Sala, que deberá proveerse mediante concurso, con arreglo a lo prevenido en la ley Orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, en esta Secretaría, en el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Burgos, 29 de abril de 1925.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

645

## Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

### JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Celestino Cotera, vecino de Peñarrubia, profesión industrial.

Francisco Cosío, de Casar de Periedo, abogado.

Gregorio Cortazar, de Ampuero, labrador.

Francisco Martínez López, de Agüero, cantero.

Manuel Sáiz, de Barrera, jornalero.

Luis Sáiz, de ídem ídem.

Valeriano San Miguel, de ídem ídem.

Eulogio Montoya Blanco, de Ampuero, jornalero.

Manuel Bueno Martínez, de Molledo, labrador.

Fernando Portilla, de Santander, estudios.

José Martínez Conde, de ídem, dependiente.

Gerardo Fraile, de ídem, jornalero.

José Muela Mirones, de Piélagos, propietario.

Bernardo Mazón Orejo, de Santa María de Cayón, labrador.

Manuel González Fernández, de Santander, comercio.

Laureano Trueba, de Gibaja, labrador.

Angel Gómez Molleda, de Cabuérniga, jornalero.

Enrique G. Camino, de Santander, propietario.  
Enrique Díaz Ansorena, de Cabezón de la Sal, industrial.  
Luis Bustaro Muñoz, de Mazcuerras, labrador.  
Maximino Villarán Lineres, de Potes, carpintero.  
Francisco Díaz Sánchez, de Camijanes, labrador.  
José Campillo Valle, de Turieno, sacerdote.  
Sebastián García Juarros, de Valdecilla, maestro.  
Nicomedes de la Calle Fernández, de Valdecilla, veterinario.

Plácido Gil del Rivero, de Cabezón de la Sal, empleado.  
Pedro Gil, de Herrerías, sacerdote.

Pedro Gutiérrez, de Ruento, industrial.

Bernabé Mollinedo, de Gibaja, labrador.

Arturo Sanz Martínez, de Ampuero, cartero.

Arturo Sanz Llanos, de Ampuero, escribiente.

Ambrosio Zubiaurri, de Cabezón de la Sal, labrador.

Bernardino Gutiérrez, de Mazcuerras, jornalero.

Ignacio Martínez, de Torrelavega, comercio.

Gumersindo Martínez, de ídem ídem.

Miguel Pozueta Sánchez, de ídem, jornalero.

Rodrigo González Sordo, de Ontoria, obrero.

Vicente García Fernández, de Ampuero, propietario.

Eduardo García Corral, de ídem, empleado.

Sebastián Díaz, de Marina de Cudeyo, labrador.

Celestino Díaz Francos, de Guriezo, jornalero.

Avelino Borbolla, de Molledo, ídem.

Balbino Bordas Rodríguez, de Sopena, ídem.

Enrique Eroiti Aja, de Torres, ídem.

Eulogio Fernández Díaz, de Cabezón de la Sal, ídem.

Florentino Trueba Aldeco, de Soba, labrador.

Policarpo Gutiérrez Gutiérrez, de Reocín, jornalero.

Ignacio Peña Ortiz, de Arredondo, ídem.

Federico López, de Carandía, labrador.

Guillermo Recio Gómez, de Los Corrales, cartero.

Manuel Alvarez González, de Cosgaya, maestro.

Vicente Fernández, de Santander, médico.

Francisco Muñoz Cosío, de Rábago, labrador.

Santander, 18 de abril de 1925.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

## Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria del día 17 de marzo y en las del tercer período cuatrimestral del actual ejercicio, que formula Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 227 del Estatuto municipal y 2 del reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

### *Sesión del día 17 de marzo*

Quedar enterado de una comunicación del señor gobernador civil dando cuenta de haber aceptado la renuncia que, fundada en motivos de salud, ha formulado don Nicasio de Cospedal y Jorganes de los cargos de concejal y alcalde-presidente.

Hacer constar en acta el sentimiento que a la Corporación produce el alejamiento de las labores municipales del señor Cospedal.

Vacante el cargo de alcalde-presidente por renuncia del señor Cospedal, se nombra para sustituirle, por elección, en votación secreta, a don Rafael de la Vega Lamera.

### *Sesión ordinaria del día 23 de marzo*

Declarar las vacantes producidas por los señores López de Tejada e Iztueta y G. Domenech, y dar cuenta al señor

gobernador civil para que, en armonía con la facultad que le otorga la R. O. de 28 de marzo de 1924, proceda a su provisión.

Nombramiento de los señores Barreda, Galán y Nieto Campoy, recaídos en votación secreta, para ocupar los cargos de 1.º, 2.º y 4.º teniente de alcalde, respectivamente.

Nombrando concejal jurado en la vacante producida por el señor López de Tejada Iztueta a don Salvador González y sustituto a don Manuel Muriedas.

Otorgar poder tan amplio como en derecho se exija, en favor del depositario de fondos municipales para que efectúe el cobro de intereses de las inscripciones nominativas y de cuantos valores correspondan al Ayuntamiento.

Despachar todos los asuntos que figuran en el orden del día antes de entrar en el estudio del proyecto de presupuesto.

Crear tres plazas, y que éstas se cubran por oposición, de practicantes supernumerarios sin sueldo.

Ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente relativo a coadyuvar con la Administración en el recurso promovido por don Alejandro Maté contra acuerdo de aquella entidad que le negó el derecho, como inherente al cargo, a ocupar casa-habitación en el matadero.

Aprobar la Memoria de la Comisión nombrada para llevar a efecto la cesión de la Red Telefónica Nacional de España y los justificantes que la acompañan, declarando, por tanto el Ayuntamiento definitivamente saldado y a su satisfacción, el negocio.

Quedar enterado en acción fiscalizadora de las jubilaciones, excedencias y nombramiento de depositario, hecho por la Comisión municipal permanente en atemperancia a lo preceptuado en el artículo 45 del reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

#### *Sesión del día 24*

Deliberaciones y acuerdos respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1925-26.

#### *Sesión del día 25*

Continúa el estudio del proyecto de presupuesto.

#### *Sesión del día 26*

Continúa la discusión del proyecto de presupuesto.

Se acuerda crear los arbitrios que siguen:

Sobre rótulos y anuncios escritos en idioma extranjero.

Sobre inspección y reconocimiento sanitario, del pescado, de los jabones ordinarios que se introduzcan de fábricas no instaladas en la provincia y de las cervezas forasteras.

Nombrar una Comisión integrada por los señores que forman la de Hacienda y los señores Vega Hazas, Pino, Legaz, Muriedas y Dorao, para que con amplias facultades efectúen la nivelación del presupuesto.

Conceder a la anterior Comisión un plazo, que termina el próximo lunes, para llevar a cabo aquellas operaciones de nivelación.

Se aprueba por unanimidad el presupuesto de ingresos y gastos de Ensanche para el ejercicio 1925-26.

#### *Sesión del día 30*

Rechazar el procedimiento seguido para dirigirse a la Corporación y tener en cuenta el contenido de una instancia del presidente de la Asociación de Obreros y Empleados municipales en súplica de que sean jubilados ocho bomberos eventuales y que los restantes pasen a figurar en la plantilla fija.

Después de algunas modificaciones que se reseñan en acta se aprueba el dictamen de la Comisión niveladora, resultando, fijado el presupuesto de gastos en 4.701.297,50 pesetas y en la misma suma el de ingresos.

Autorizar a intervención para el acoplamiento de las cifras acordadas a los respectivos conceptos del presupuesto.

Aprobar las bases del presupuesto formuladas por la Comisión y el secretario.

Dar un voto de gracias a la Comisión por el celo y entusiasmo que ha puesto en su cometido y el acierto que la ha acompañado en la confección del presupuesto.

Establecer los arbitrios sobre inspección sanitaria de fideos y pastas para sopa y el de inspección sanitaria del café torrefacto.

Santander, 7 de abril de 1925.—El alcalde, R. de la Vega.—El secretario, Pedro Bustamante.

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Extracto de los acuerdos tomados por el pleno de este Ayuntamiento durante el tercer período cuatrimestral del corriente ejercicio para su publicación:

Sesión extraordinaria de 26 de febrero de 1925.—Aprobar definitivamente la carta municipal para el régimen económico de este Municipio y que el señor alcalde la eleve a la aprobación del Consejo de Ministros.

Extraordinaria del 1.º de marzo.—Se practicó la clasificación y declaración de soldados del alistamiento del año corriente y la revisión de excepciones concedidas en los tres últimos años.

Extraordinaria del 15 de marzo.—Se fallaron los expedientes de los mozos del actual reemplazo y de los anteriores en revisión que quedaron pendientes en el acto de clasificación y declaración de soldados celebrado el primero de este mes.

Ordinaria del 28 de marzo.—Aprobar por unanimidad el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año económico de 1925 a 1926 según fué formado por la Comisión municipal permanente con un total de gastos de 25.924,92 pesetas e igual cantidad de ingresos, exponerle al público por el plazo de quince días y remitir copia certificada del mismo al señor delegado de Hacienda de la provincia a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal.

Ordinaria del 29 de marzo.—Aprobar las actas últimas del segundo período cuatrimestral y las siguientes hasta hoy de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento.

Aprobar la Memoria formulada por la Comisión municipal permanente y los acuerdos tomados por la misma desde la última sesión del segundo período cuatrimestral.

Establecer para el próximo año económico los recargos municipales siguientes: 50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales, 32 por 100 sobre la contribución industrial y 100 por 100 sobre el impuesto de casinos y círculos de recreo.

Aprobar las ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre los perros; arbitrio del matadero; arbitrio de rodaje; impuesto de círculos de recreo; recargo sobre cédulas personales y sobre la contribución industrial y de comercio, y 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la contribución urbana e industrial; exponerlas al público por el plazo de quince días y llevarlas en su día a la aprobación del señor delegado de Hacienda.

Conceder al rematante don Paulino Darío Campo Isequilla la prórroga de tres meses que solicita para con-

nuar en las mismas condiciones y precio con el remate del arbitrio sobre las bebidas, por haber variado el año económico, que ahora empieza en primero de julio.

Autorizar a la Comisión permanente para que administre el arbitrio del matadero en la forma que crea más conveniente a los intereses municipales.

Dar por terminadas las sesiones del tercer período cuatrimestral.

Liendo, 7 de abril de 1925.—El secretario, José Pérez del Collado.—V.º B.º, el alcalde, Emeterio Abascal.

## Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### ROTURACIONES ARBITRARIAS

#### Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Doña Trinidad Casuso Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Carretera del Peral

Cabida declarada: 1 hectárea 50 áreas.

Linderos: N., Eliseo Gómez; S., carretera; E. y O., ídem

Don Luis Agüero Cagigal.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.

Paraje en que la finca se halla: Cueto.

Cabida declarada: 1 hectárea 78 áreas.

Linderos: N., terreno común; S., río; E., Manuel Agüero; O., terreno común.

Doña Manuela de la Lastra Serna.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Cubas.

Paraje en que la finca se halla: Alto de la Cruz.

Cabida declarada: 1 hectárea 54 áreas 86 centiáreas.

Linderos: N., José Gutiérrez; S., Agapita Sáiz; E., Severino Pérez; O., José Gutiérrez.

Doña Primitiva Cruz Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: Mariana.

Cabida declarada: 8 áreas 90 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O., ídem.

Don Juan Cruz Calleja.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.

Paraje en que la finca se halla: Cardenilla.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., S. y O., carreteras; E., José Ortiz.

Don Juan Cruz Calleja.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: Escobal.

Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., Luis Pereda; S., terreno común; E., Gerardo Casanueva; O., Nemesio Sáiz.

Don Luis González Guriezo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: La Calleja.

Cabida declarada: 49 áreas 64 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Santiago Palacio; E., herederos de Laureano Llama; O., carretera.

Don Julián Curto Corrales.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: La Carbancha.

Cabida declarada: 62 áreas 30 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Francisco Gómez; E., Federico Sarabia; O., Pilar Cruz.

Don Julián Curto Corrales.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: Vivero.

Cabida declarada: 5 áreas 34 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Encarnación Campo; O., carretera.

Don Julián Curto Corrales.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: Carlancha.

Cabida declarada: 5 áreas 30 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Federico Sarabia; E., carretera; O., ídem.

Don Fernando Palacio Cantolla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.

Paraje en que la finca se halla: Fuente.

Cabida declarada: 16 áreas 2 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., el exponente; E., herederos de Isidro Ortiz; O., terreno común.

Don Fernando Palacio Cantolla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: Fuente.

Cabida declarada: 1 hectárea 24 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Isidro Ortiz; S., Nemesio Maza; E., herederos de Isidro Ortiz; O., carretera.

Don Miguel Huidobro Campillo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.

Paraje en que la finca se halla: El Arroyo.

Cabida declarada: 2 hectáreas.

Linderos: N., S. y O., carretera; E., finca del exponente.

Don Gregorio Conde Peña.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: Piniña.

Cabida declarada: 80 áreas 10 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O., terreno común.

Don Fernando Palacio Cantolla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Mazo.  
Cabida declarada: 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., herederos de Isidro Ortiz; E., los mismos; O., terreno común.

Don José de la Sota Blanco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Cerrillo.  
Cabida declarada: 1 hectárea 42 áreas.  
Linderos: N., río; S., carretera; E., el exponente; O., carretera.

Don Carlos Ruiz Cueto.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Espinal.  
Cabida declarada: 89 áreas.  
Linderos: N., terreno común; S., herederos de Pereda; E., terreno común; O., ídem.

Don Marcelino Canales Peredo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.  
Paraje en que la finca se halla: Lugo.  
Cabida declarada: 32 áreas 4 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., F. C.; E., camino público; O., herederos de Cagigal.

Doña Josefa Sánchez Marañón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.  
Paraje en que la finca se halla: Río de la Cueva.  
Cabida declarada: 1 hectárea 56 áreas 92 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., vía férrea; E., carretera; O., arroyo.

Doña Trinidad Sarabia Campo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: La Fuente.  
Cabida declarada: 20 áreas 36 centiáreas.  
Linderos: N., río de lavadero; S., carretera; E., Gerardo Casanueva; O., carretera.

Doña Trinidad Sarabia Campo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: La Cabaña.  
Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O., Antonio Carredano.

Doña Saturnina Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.  
Paraje en que la finca se halla: Serrequín.  
Cabida declarada: 1 hectárea 50 áreas.  
Linderos: N., Eustaquio Ugarte; S., terreno común; E., carretera; O., terreno común.

Don Miguel Rubalcaba Uslé.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.  
Paraje en que la finca se halla: Las Torcadas.  
Cabida declarada: 3 hectáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., ídem; E., regato; O., regato.

Doña Felisa Martínez Pérez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: La Sota.  
Cabida declarada: 1 hectárea 34 centiáreas.  
Linderos: N., el exponente; S., Julián Martínez; E., carretera; O., río.

Don Julián Martín Pérez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.  
Paraje en que la finca se halla: La Sota.  
Cabida declarada: 1 hectárea 33 centiáreas.  
Linderos: N., Laureano Cagigal; S., Manuel Trueba; E., carretera; O., río.

Don Eustaquio Conde Menocal.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Penilla.  
Cabida declarada: 56 áreas 96 centiáreas.  
Linderos: N., Generosa Trueba; S., Francisco Piró; E., carretera; O., ídem.

Don Marcelino Canales Peredo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.  
Paraje en que la finca se halla: San Martín.  
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.  
Linderos: N., regato; S., Angela Peredo; E., Joaquín Rucabado; O., herederos de Enrique Piñal.

Doña Saturnina Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.  
Paraje en que la finca se halla: Agolla.  
Cabida declarada: 14 áreas 64 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., terreno común; O., herederos de Antonio Losada.

Don Santiago Gómez Rodríguez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Virgen del Camino.  
Cabida declarada: 2 hectáreas 67 áreas.  
Linderos: N., terreno común; S., Eleuterio Gómez; E., carretera; O., Ernesto Lavín.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas rotaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes. Santander, 21 de abril 1925.—El administrador, José Fagcaga.

Don Roberto Cagigal Ortiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.

Paraje en que la finca se halla: Cueto.

Cabida declarada: 3 hectáreas 56 áreas.

Linderos: N., Amando Regato; S., terreno del pueblo; E., Juan Sierra; O., carretera.

Don Alberto Solana Llama.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: La Serna.

Cabida declarada: 4 hectáreas 55 áreas.

Linderos: N., carretera; S., Generosa Trueba; E., carretera; O., ídem.

Don Carlos Mazarrasa Quintanilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Mari Tijera.

Cabida declarada: 1 hectárea 28 áreas 16 centiáreas.

Linderos: N., Gregorio Mazarrasa; E., el mismo; S., el río; O., terreno común.

Don Carlos Mazarrasa Quintanilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Mari Tijera.

Cabida declarada: 7 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., terreno común; S., ídem; E., ídem; O., callejo.

Doña Isabel Fernández Cedrún.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Omoño.

Paraje en que la finca se halla: Cotorro.

Cabida declarada: 12 áreas.

Linderos: N., terreno común; S., el solicitante; E., carretera; O., ídem.

Don Vicente Cedrún.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Omoño.

Paraje en que la finca se halla: El Mazuco.

Cabida declarada: 1 hectárea 78 áreas.

Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., terreno común; O., ídem.

Don Alfredo Cuesta Solana.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Omoño.

Paraje en que la finca se halla: Pozo.

Cabida declarada: 34 áreas 24 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., ídem; O., ídem; E., Esteban Pérez.

Don Alfredo Cuesta Solana.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Omoño.

Paraje en que la finca se halla: La Vega.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., Martina Solana; S., José Ruiz; E., carretera; O., Martina Solana.

Don Antonio Pérez López.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Omoño.

Paraje en que la finca se halla: Los Bravos.

Cabida declarada: 59 áreas 38 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Ramón Vega; S., Carmen Vega; E., Félix Fernández; O., el exponente.

Don Juan Herrero Solares.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Sierra de Rotiso.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., herederos de Luisa Campo; S., los mismos; E., carretera; O., Trinidad Casuso.

Don Juan Herrero Solares.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Cerro.

Cabida declarada: 9 hectáreas.

Linderos: N., terreno común; S., ídem; E., camino peonil; O., carretera.

Don J. José Herrero Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Las Segueras.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N., carretera; S., herederos de Luisa Campo; E., los mismos; O., los mismos.

Don J. José Herrero Campo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: La Llanilla.

Cabida declarada: 2 hectáreas.

Linderos: N., Vicente Lavín; S., herederos de Luisa Campo; E., terreno común; O., herederos de Luisa Campo.

Don Manuel Castanedo Sañudo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Campos.

Cabida declarada: 1 hectárea 78 áreas.

Linderos: N., cerradura; S., ídem; E., herederos de Juan Solar; O., cerradura.

Don Manuel Lavín Pardo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.

Paraje en que la finca se halla: Sequeros.

Cabida declarada: 74 áreas 76 centiáreas.

Linderos: N., Manuel Lavín; S., terreno comunal; E., ídem; O., ídem.

Don Pedro Cabadas López.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Omoño.

Paraje en que la finca se halla: La Regatada.

Cabida declarada: 8 hectáreas 90 áreas.

Linderos: N., Rufino López; S., Alfredo Soto; E., terreno común; O., ídem.

Don Hilario Viadero Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Omoño.  
Paraje en que la finca se halla: Alto del Somo.  
Cabida declarada: 1 hectárea 42 áreas.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Félix ernández; O., carretera.

Don Antonio Pérez López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Omoño.  
Paraje en que la finca se halla: Calleja.  
Cabida declarada: 1 hectárea 58 áreas 8 centiáreas.  
Linderos: N., Francisco Solana; S., Fermín Liermo; E., carretera; O., ídem.

Don Isidro Suárez Setién.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.  
Paraje en que la finca se halla: Mari Tijera.  
Cabida declarada: 2 hectáreas.  
Linderos: N., el río; S., monte común; E., río; O., herederos de Mazarrasa.

Don Vicenie Lavín Laso.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Pontones.  
Paraje en que la finca se halla: Carmen.  
Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.  
Linderos: N., terreno del pueblo; S., Juan Herrero; E., terreno común; O., Manuel Lavín.

Doña Emilia Cagigal Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Roya.  
Cabida declarada: 8 hectáreas.  
Linderos: N., herederos de Laureano Cagigal; S., carretera; E., César Cagigal; O., carretera.

Doña Emilia Cagigal Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.  
Paraje en que la finca se halla: Gurugú.  
Cabida declarada: 6 hectáreas 67 áreas.  
Linderos: N., herederos de Modesta Regato; S., Antonio Trueba; E., herederos de Laureano Cagigal; O., terreno.

Don Manuel Solana Llama.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.  
Paraje en que la finca se halla: Cotejón.  
Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., Mateo Canales; S., herederos de Basilio Gómez; O., terreno del solicitante; O., ídem.

Doña Emilia Cagigal Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Gurugú.  
Cabida declarada: 7 hectáreas.  
Linderos: N., herederos de Modesta Regato; S., carretera; E., terreno común; O., ídem.

Doña Pilar Cagigal y Cagigal.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Sierra.  
Cabida declarada: 6 hectáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., herederos de Laureano Cagigal; E., terreno común; O., ídem.

Doña Emilia Cagigal Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Rigada.  
Cabida declarada: 9 hectáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., comunidad de Carmelitas; O., terreno común.

Doña Victorina Rugama.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se haya: Camalancha.  
Cabida declarada: 11 áreas.  
Linderos: N., terreno común; S., el exponente; E., carretera; O., terreno común.

Don Clemente Arnáiz Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.  
Paraje en que la finca se halla: Bausalo.  
Cabida declarada: 89 áreas.  
Linderos: N., herederos de Eduardo Regato; S., terreno común; E., José San Emeterio; O., Andrés Fernández.

Don Clemente Arnáiz Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.  
Paraje en que la finca se halla: Bausa.  
Cabida declarada: 70 áreas 71 centiáreas.  
Linderos: N., Bernardino Sota; S., José San Emeterio; E., carretera; O., Leoncio Velasco.

Don Sinforiano Rivero Trueba.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.  
Paraje en que la finca se halla: La Mortera.  
Cabida declarada: 2 hectáreas 78 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., Miguel Ortiz; S., el mismo; E., Felisa Horna; O., carretera.

Don Miguel Ortiz Quintana.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.  
Paraje en que la finca se halla: Los Hoyos.  
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Aurelio Vega; O., el exponente.

Don Sinforiano Rivero Trueba.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.  
Paraje en que la finca se halla: La Suna.  
Cabida declarada: 1 hectárea.  
Linderos: N., Felipe Llano; S., Segunda Fonseca; E., Manuel Meruelo; O., carretera.

Don Miguel Ortiz Quintana.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Tasquino.

Cabida declarada: 62 áreas 30 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Sinforiano Rivero; E., el mismo; O., Nicanor Trueba.

Doña Feliciano Aja Gutiérrez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Fuente.

Cabida declarada: 89 áreas.

Linderos: N., Paulino Palacio; S., Santiago Barquín; E., carretera; O., terreno común.

Don Marcelino Sota Cadelo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Lario.

Cabida declarada: 14 áreas 24 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., ídem; E., herederos de José Cano; O., carretera.

Doña Manuela Cecín Arriba.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: Calleja.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., Valeriano Isla; S., Severino Fernández; E., Gabina Aja; O., carretera.

Don Roberto Cagigal Ortiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.

Paraje en que la finca se halla: Roya.

Cabida declarada: 2 hectáreas 49 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., callejo; S., jurisdicción; E., camino vecinal; O., carretera.

Don José Cervera Piñal.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Anero.

Paraje en que la finca se halla: La Cebosa.

Cabida declarada: 89 áreas.

Linderos: N., terreno comunal; S., Epifanio Sota; E., el mismo; O., Nemesio Cagigal.

Doña Concepción Ezquerro San Pedro.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Langre.

Paraje en que la finca se halla: Molinuco.

Cabida declarada: 45 áreas.

Linderos: N., ribera del mar; S., terreno comunal; E., Ildefonso Castillo; O., Juan Cobo.

Don Roberto Cagigal Ortiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: Las Lanceras.

Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., Dolores Tijera; S., jurisdicción del pueblo; E., ídem; O., herederos de Tomás Cagigal.

Don Epifanio Abascal Trecha.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: Rondera.

Cabida declarada: 40 áreas 94 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Vicente Pérez; E., José María Agüero; O., Matilde Cagigal.

Doña Gumersinda Cueto Blanco.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.

Paraje en que la finca se halla: Virgen del Camino.

Cabida declarada: 1 hectárea 78 áreas.

Linderos: N., terreno común; S., José Castro; E., Alfredo Soto; O., carretera.

Don Celestino Cuesta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: Cerrillo.

Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., José Sota; S., carretera; E., José Sota; O., el mismo.

Don Celestino Cuesta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: Llodinas.

Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., ídem; E., terreno común; O., ídem.

Don José Manuel Llama Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.

Paraje en que la finca se halla: Rigoñas.

Cabida declarada: 8 hectáreas 90 centiáreas.

Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., Mamerto Llano; O., terreno común.

Doña Carolina Llama Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: La Llamada.

Cabida declarada: 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., ídem; E., terreno del exponente; O., el mismo.

Don José Manuel Llama Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.

Paraje en que la finca se halla: Las Cuevas.

Cabida declarada: 43 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., el exponente; S., carretera; E., ídem; O., Josefa Peredo.

Don Manuel Vázquez Sotelo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, H. Anero.

Paraje en que la finca se halla: Sierra de Hoz.

Cabida declarada: 2 hectáreas 67 áreas.

Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., ídem; O., ídem.



Don César Cagigal y Cagigal.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Roya.  
Cabida declarada: 2 hectáreas 61 áreas.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O., terreno de Dámaso Cagigal.

Don César Cagigal y Cagigal.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Roya.  
Cabida declarada: 1 hectárea 15 áreas.  
Linderos: N., terreno común; S., herederos de Laureano Cagigal; E., terreno común; O., herederos de Juan Manuel Mazarrasa.

Don César Cagigal y Cagigal.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Canalancha.  
Cabida declarada: 2 hectáreas 90 áreas.  
Linderos: N., terreno común; S., herederos de José Falla; E., herederos de Laureano Cagigal; O., terreno común.

Don César Cagigal y Cagigal.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Cuesta.  
Cabida declarada: 63 áreas.  
Linderos: N., carretera; S. y O., Concepción Regato; E., terreno común.

Don César Cagigal y Cagigal.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Ribamontán al Monte, Hoz.  
Paraje en que la finca se halla: Mijares.  
Cabida declarada: 1 hectárea 10 áreas.  
Linderos: N., herederos de Modesta Regato; S., carretera; E., ídem; O., Leoncio Velasco.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas rotaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes: Santander, 24 de abril de 1925.—El administrador, José Fagoaga.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Eduardo García Carral, secretario del Juzgado municipal de Ampuero.

Certifico: Que en las diligencias de juicio verbal civil seguidas ante este Juzgado, ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia.*—En la villa de Ampuero, a veinte de febrero de mil novecientos veinticinco, el señor don Alfredo Gutiérrez Abega, juez municipal suplente, en funciones, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, entre partes, de la una, y como demandante, don Gabino Lavín Escajadillo, y de la otra, en concepto de demandado, don Florencio Me-

ruelo Fernández, casados, mayores de edad y de esta vecindad.—*Fallo:* Que estimando la precedente demanda, debo declarar y declaro en rebeldía al demandado don Florencio Meruelo Fernández, a quien condeno a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague al demandante don Gabino Lavín Escajadillo la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos con imposición de las costas y gastos de este juicio a dicho demandado. Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfredo Gutiérrez.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor juez municipal suplente, en funciones, en Ampuero a veintiuno de febrero de mil novecientos veinticinco.—Eduardo García.—V.º B.º, Gutiérrez.

Licenciado don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, juez de primera instancia del distrito del Este de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que por don Leonardo Gutiérrez y Gutiérrez, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de esta ciudad, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Leonardo, Alfonso y Luz Gutiérrez Sánchez, y por sus otros hijos María, Juan-Félix, Isabel, Sara, María de la Paz, Alberto y Rafael Gutiérrez Sánchez, mayores de edad y de igual vecindad, la doña Sara asistida de su esposo don Antonio Carelly de la Cámara, se ha presentado en este Juzgado escrito solicitando que a su primer apellido de Gutiérrez se una el de Colomer, formando uno solo, o sea el de Gutiérrez-Colomer, en atención a que por ser el don Leonardo hijo y los demás nietos por la línea paterna de don Juan Félix Gutiérrez Colomer, comerciante que fué muchos años en esta capital y conocido siempre por el apellido de Colomer, se ha venido y se viene designando y conociendo, tanto al don Leonardo como a sus mencionados hijos, por el apellido Colomer, precedido o no del Gutiérrez.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley del Registro civil de 17 de junio de 1870, he acordado hacer pública tal pretensión por medio del presente edicto, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, para que los que se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación.

Dado en Santander a veintiocho de abril de mil novecientos veinticinco.—El juez, Eduardo A. de Miranda.—P. S. M., Jesús Escobio.

Angeles Alonso García y Luis Canales, domiciliados últimamente en Santander, comparecerán el día cuatro de mayo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander, a las sesiones de juicio oral de la causa por lesiones instruída contra Eusebio Marcos Rascón, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Por la presente—y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Antonio Fernández Rañada, juez de instrucción de este partido, en sumario número treinta y dos del corriente año sobre muerte violenta de Marcos López Gutiérrez, vecino que fué de Espinosa de Bricia, Ayuntamiento de Valderredible, contra Ma-

riano Vigil Extremo, cuyo hecho ocurrió la noche del día nueve del mes actual,—se instruye a Macario López y López, hijo de dicho interfecto, y que se dice es fraile y se encuentra en la República de México, del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, como determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo la presente en Reinoso 18 a de abril de 1925.—Hipólito Suárez. 638

Mariano García, hijo de Manuela, natural de Mazandero, parroquia de San Lorenzo, Ayuntamiento de Campóo de Suso, concejo de ídem, provincia de Santander, Juzgado de primera instancia de Reinoso, provincia de Santander, Capitanía general de la 6.<sup>a</sup> Región, nació en 20 de octubre de 1899, de oficio jornalero. Su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura 1,610 metros; sus señales estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; señas particulares, ninguna.

Fué filiado como quinto por el cupo de su pueblo y para el reemplazo de 1920.

Prestó el juramento de fidelidad a las banderas en la revista de comisario en 1.<sup>o</sup> diciembre 1923, en esta plaza.

Melilla, 18 de abril de 1925.—Es copia.—El oficial apoderado, Antonio Muñoz.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el comandante mayor, Marín. 639

Don Jose Pardo Pascual de Bonanza, comandante de Infantería de Marina, ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales y juez instructor del expediente que para la declaración de prófugos se instruye al inscripto de este trozo Manuel Lombardero Gimeno, hijo de José y Juliana, por falta de su presentación el día quince de abril para su ingreso en el servicio.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, vecino de Otañes, para que en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina a responder de los cargos que le resulten en el expediente citado en cabeza.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Castro Urdiales, 24 de abril de 1925.—El juez instructor, José Pardo. 637

Don José Pardo Pascual de Bonanza, comandante de infantería de Marina, ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales y juez instructor del expediente que para la declaración de prófugo se instruye al inscripto de este trozo Vicente Sierra Somarriba, hijo de Gabriel y Cándida, por falta de su presentación el día quince de abril para su ingreso en el servicio.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, vecino de Islares, para que en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina a responder de los cargos que le resulten en el expediente citado en cabeza.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo para su conducción y representación en esta Ayudantía.

Castro Urdiales, 24 de abril de 1925.—El juez instructor, José Pardo. 636

Alejandro Alonso Pérez, de veintiún años de edad, soltero, natural de Voto, partido de Laredo, hijo de Antonio y de Manuela, chauffeur, sin instrucción y domiciliado en Santander, comparecerá dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos legales, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de don Faustino Mato Montero, para ser reducido a prisión que se ha decretado en causa contra él instruida por el delito de estafa. 640

Valladolid, 27 de abril de 1925.—El juez de instrucción, José de Castro.—El secretario, Faustino Mato.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Selaya

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría municipal del mismo, a los efectos de examen y reclamación, el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1925-26.

Selaya, 22 de abril de 1925.—El alcalde, J. Venero Sañudo.

### Ayuntamiento de Voto

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

La matrícula industrial para 1925-26, por quince días.

El reparto de territorial para ídem, por ocho días.

El ídem de urbana para ídem, por ocho días.

Voto, 23 de abril de 1925.—El alcalde, Celedonio Torralva.

### Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Aprobadas por este Ayuntamiento pleno las ordenanzas de las distintas exacciones utilizables para el ejercicio económico de 1925-26, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que se formulen por los propios interesados.

Santa María de Cayón, 22 de abril de 1925.—El alcalde, Manuel Anuarbe.

### Ayuntamiento de Castañeda

El padrón de cédulas personales formado para el ejercicio de 1925-26 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Castañeda, 20 de abril de 1925.—El alcalde, Adolfo Fernández.

### Ayuntamiento de Camargo

Se han formado y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, los documentos cobratorios para el año económico de 1925-26, que a continuación se expresan:

Reparto de la contribución por rústica y pecuaria.

Reparto de la contribución por urbana.

Camargo a 25 de abril de 1925.—El alcalde, Agapito Salmón.

### Ayuntamiento de Camaleño

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, a efectos y reclamación formados para el año 1925-26.

También se halla expuesto a idénticos fines y por plazo de diez días, la matrícula industrial, para expresado ejercicio.

Camaleño, 25 de abril de 1925.—El alcalde, José G. Palacio.

### Ayuntamiento de Los Tojos

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1925-26, se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Los Tojos, 27 de abril de 1925.—El alcalde, Manuel Calzado.

### Ayuntamiento de Astillero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año económico de 1925-26, queda expuesto al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Astillero, 28 de abril de 1925.—El alcalde, A. Nieto.

### Ayuntamiento de Arenas de Iguña

En poder del presidente de la Junta vecinal del pueblo de Bostronizo se halla prendado y puesto en custodia una vaca hallada abandonada, cuyas señas son las siguientes: color negro, edad de 12 a 13 años, estatura pequeña, astas negras, tiene un campano pequeño colgado de un collar cosido con alambre.

El que se considere ser su dueño puede pasar a recogerla en el plazo de quince días, previo pago de gastos.

Arenas, 27 de abril de 1925.—El alcalde, Luis Gutiérrez.

### Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio para 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamación, por término de diez días.

San Vicente de la Barquera, 25 de abril de 1925.—El alcalde, Gerardo Díaz.

### Ayuntamiento de Colindres

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios, para el ejercicio de 1925-26, los documentos siguientes:

El reparto de rústica y padrón de urbana, por diez días.

Matrícula de industrial y padrón de carruajes de lujo, por diez días.

Colindres, 25 de abril de 1925.—El alcalde, Eusebio Yagüe.

### Ayuntamiento de Suances

Propuesta por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 del actual la transferencia de crédito de 200 pesetas del capítulo 1.º, artículo 1.º, del presupuesto de gastos vigentes al capítulo 1.º, artículo 2.º, 130; al capítulo 1.º, artículo 3.º, 50; al capítulo 4.º, artículo 5.º, 20; total, 200.

Se expone al público en Secretaría municipal por plazo de quince días, para que durante dicho plazo los vecinos puedan presentar al Ayuntamiento pleno las reclamaciones que juzguen convenientes.

Suances, 25 de abril de 1925.—El alcalde, Julián Gómez.

### Ayuntamiento de Escalante

Por término de ocho días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el ejercicio de 1925 a 26.

Escalante a 28 de abril de 1925.—El alcalde, Angel Viadero.

### Ayuntamiento de Ramales

Confeccionados el repartimiento de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial, que han de regir en el ejercicio de 1925-26, quedan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Ramales, 25 de abril de 1925.—El alcalde, Ramón Rueda.

### Ayuntamiento de Tudanca

Don Ciriaco Gómez Martínez, alcalde constitucional del Ayuntamiento de Tudanca.

Hago saber: Que en sesiones celebradas por este referido Ayuntamiento los días 11 y 12 del presente mes de abril acordó proponer las siguientes transferencias:

Al capítulo 6.º, artículo 3.º, 3.594 pesetas.

Del capítulo 1.º, artículo 2.º, 250.

Idem 1.º, ídem 7.º, 100.

Idem 1.º, ídem 11.º, 144.

Idem 3.º, ídem 5.º, 500.

Idem 8.º, ídem 2.º, 600.

Idem 4.º, ídem 6.º, 2.000.

Total, 3.594.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan, si lo estiman procedente, formular las reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Tudanca, 24 de abril de 1925.—El alcalde, Ciriaco Gómez.

### Ayuntamiento de Enmedio

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, los documentos cobratorios siguientes:

Por término de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el ejercicio de 1925-26.

Por diez días, la matrícula industrial formada para igual ejercicio.

Por quince días, la cuenta justificada del depositario municipal del tercer trimestre del año corriente.

Enmedio a 25 de abril de 1925.—El alcalde, Francisco de Obeso.

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Vacante, por renuncia, la plaza de maestra municipal del barrio de Setares, de este Ayuntamiento, y habiendo quedado desierto el concurso anunciado para proveerla, se anuncia por segunda vez con el sueldo anual de mil pesetas y las obligaciones y derechos inherentes al cargo y con la advertencia de que si la mencionada escuela se convirtiera en nacional, no podrá alegarse adquisición de derecho alguno por la persona a quien se designe para su desempeño.

Las señoras maestras que deseen solicitar la plaza de referencia dirigirán sus instancias documentadas, acompañadas de los justificantes de su cualidad profesional, a esta Alcaldía, dentro del término de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castro Urdiales, 24 de abril de 1925.—El alcalde accidental, Pedro Hoz.

634

### Ayuntamiento de Valdeolea

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado por la Comisión permanente para el próximo ejercicio de 1925-26, se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de 15 días, a los efectos determinados en el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

También aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas de las distintas exacciones que han de regir en este municipio durante dicho ejercicio de 1925-26, se hallan de manifiesto al público por el plazo de 15 días a los efectos de examen y reclamación.

Valdeolea, 27 de abril de 1925.—El alcalde, Liborio Fernández.

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación y por el tiempo que se indica, los documentos cobratorios siguientes:

Reparto de contribución rústica y pecuaria para 1925 a 26, por 15 días.

Padrón de urbana para 1925-26, por 8 días.

Matrícula industrial para 1925-26, por 10 días.

Valdeolea a 27 de abril de 1925.—El alcalde, Liborio Fernández.

### Ayuntamiento de Valdeprado del Rio

Aprobados por la Junta pericial el repartimiento de la riqueza territorial y el padrón de edificios y solares se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, a los efectos que se disponen en el R. D. de 16 de septiembre de 1924, los cuales han de regir durante el ejercicio de 1925 a 1926.

Valdeprado del Rio a 26 de abril de 1925.—El alcalde-Presidente, Manuel García.

### Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamación.

Ribamontán al Monte, 27 de abril de 1925.—El alcalde, Federico Sierra.

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión de dieciocho del actual, acordó proponer al Ayuntamiento en pleno las siguientes transferencias:

Al capítulo 9.º, artículo 9.º, 973 pesetas.

Al capítulo 9.º, artículo 13, 37.

Del capítulo 1.º, artículo 12, 100.

Del capítulo 5.º, artículo 3.º, 225.

Del capítulo 5.º, artículo 6.º, 100.

Del capítulo 8.º, artículo 6.º, 200.

Del capítulo 8.º, artículo 7.º, 37.

Del capítulo 9.º, artículo 15, 348.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos por el plazo de quince días para que durante dicho plazo, puedan si lo estiman procedente, presentar las reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Ribamontán al Monte, 27 de abril de 1925.—El alcalde, Federico Sierra.

### Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Formado el padrón de edificios y solares para el ejercicio económico de 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por término de ocho días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Santa María de Cayón, 24 de abril de 1925.—El alcalde, Manuel Anuarbe.

### Ayuntamiento de Guriezo

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los individuos en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Guriezo, 28 abril 1925.—El alcalde, Francisco Revillas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 21.047, de 2.500 pesetas nominales en un título Interior 4 por 100, se denuncia al público en virtud de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 30 de abril de 1925.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

### SUBASTA

El día 25 de mayo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Notaría de don Ramón López Peláez, calle de San Francisco, número trece, la venta en pública subasta del primer piso, situado de la parte Oeste de Norte a Sur, de una casa radicante en esta ciudad, sitio de Altamira y Calzadas Altas, hoy Avenida de Alonso Guillón, que en la actualidad tiene el número 57.

Los títulos y condiciones de la subasta están de manifiesto en dicha Notaría.